

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEMINOMADO “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 603157

OBJETO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (59.997,90 €).

Importe del IVA (21%): Doce mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (12.599,56 €).

Importe total (IVA incluido): Setenta y dos mil quinientos noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos (72.597,46 €).

VALOR ESTIMADO: Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (59.997,90 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de 1 mes. No se prevé prorrogar el contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	72.597,46 €	0139010000	G/44E/22109/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado abreviado. Artículo 159.6 LCSP



DAVID GIL SANCHEZ	29/12/2025 09:50:02	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0eH17MDaeL88k5F3qZ897Wh8t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 3 de octubre de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, modificada con fecha 7 de noviembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/185 con fecha 4 de noviembre de 2025.

TERCERO .- La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 10 de noviembre de 2025.

CUARTO.- El 11 de noviembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado previsto en los artículos 135 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante el 12 de noviembre de 2025.

QUINTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre electrónico ÚNICO y se comprueba que las personas licitadoras que presentan proposición a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

PERSONA LICITADORA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CAMPOMAR SUMINISTROS S.L.	B09391269	19/11/2025 17:55
FERRETERIA ARRONES, S.L.	B41633629	26/11/2025 13:18
FORESTMACH REPUESTOS Y MAQUINARIA FORESTAL, S.L.	B23826035	27/11/2025 09:27
JOSE CABRERA, S.L.	B90296245	24/11/2025 18:53
SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.	B15790298	25/11/2025 11:09
SUMINISTROS FELIGRAN S.L.	B04879706	27/11/2025 09:41
VIVEROS JARDIMAM, S.L.	B13436910	26/11/2025 17:23

Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

DAVID GIL SANCHEZ	29/12/2025 09:50:02	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0eH17MDaeL88k5F3qZ897Wh8t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Se comprueba que todas las entidades figuran inscritas en el ROLECE excepto SUMINISTROS FELIGRAN S.L.

Con fecha 2 de diciembre de 2025, en segunda sesión, se analiza por el Servicio de Contratación la documentación recibida para la subsanación de la entidad SUMINISTROS FELIGRAN, S.L. y se comprueba que dicha entidad ha aportado solicitud de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 1 de diciembre de 2025, sin resultar admisible la misma, al no tratarse de una solicitud de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En consecuencia, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por SUMINISTROS FELIGRAN S.L. al no haber acreditado la inscripción en el registro de licitadores exigida en la letra a) del apartado 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se admiten el resto de las licitadoras.

Con fecha 9 de diciembre de 2025, en tercera sesión, se analiza el informe técnico emitido por el Servicio Proponente sobre los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas y estudio de valores anormales aportando el siguiente resultado:

Persona Licitadora	Importe oferta (IVA excluido)	Porcentaje de descuento ofertado	Oferta económica (hasta 90 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (10 puntos)	TOTAL PUNTOS
JOSE CABRERA, S.L.	38.116,65 €	36,47 %	90,00	10,00	100,00
GRUPO ARRONES E HIJOS, S.L.	38.984,15 €	35,02 %	86,43	10,00	96,43
VIVEROS JARDIMAN S.L.	40.489,10 €	32,52 %	80,24	10,00	90,24
SEVERIANO AGROCOMERCIAL S.L.U.	42.244,25 €	29,59 %	73,02	10,00	83,02
CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.	43.095,40 €	28,17 %	69,52	10,00	79,52
FORESTMACH REPUESTOS Y MAQUINARIA FORESTAL S.L.	43.165,20 €	28,06 %	69,23	10,00	79,23

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, al considerarse el resto de los criterios irrelevantes para el cálculo de la misma.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

DAVID GIL SANCHEZ		29/12/2025 09:50:02	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0eH17MDaeL88k5F3qZ897Wh8t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que las empresas anteriores NO presentan ofertas incursas en presunción de anormalmente baja.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a JOSE CABRERA, S.L. al haber obtenido la mayor puntuación en la clasificación decreciente.

En la misma sesión del 9 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando seleccionada la oferta presentada por JOSE CABRERA, S.L. (B90296245) se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEXTO.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, en cuarta sesión, se procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y se acuerda que debe subsanar la siguiente documentación:

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.

Por último, con fecha 23 de diciembre de 2025, en quinta sesión, se analiza la documentación presentada para la subsanación, es correcta y se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la entidad JOSE CABRERA, S.L., con NIF B90296245, por un importe máximo de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (59.997,90€), al que le corresponde un 21% de IVA, doce mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (12.599,56€).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrará por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

DAVID GIL SANCHEZ		29/12/2025 09:50:02	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0eH17MDaeL88k5F3qZ897Wh8t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de contratación la oferta presentada por SUMINISTROS FELIGRAN S.L. al no haber acreditado la inscripción en el registro de licitadores exigida en la letra a) del apartado 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA” a la entidad JOSE CABRERA, S.L., con NIF B90296245, por un importe máximo de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (59.997,90€), al que le corresponde un 21% de IVA, doce mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (12.599,56€), lo que resulta un total de un máximo de setenta y dos mil quinientos noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos (72.597,46 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la licitadora clasificada en primer lugar, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la entidad JOSE CABRERA, S.L, en la cual se comprometa a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de

	DAVID GIL SANCHEZ	29/12/2025 09:50:02	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0eH17MDaeL88k5F3qZ897Wh8t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	29/12/2025 09:50:02	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0eH17MDaeL88k5F3qZ897Wh8t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	